



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

31 de marzo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, **"NATAC"**, la **"Sociedad"** o la **"Compañía"**, indistintamente):

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2026 adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo avanzando en su política de implementación en la Sociedad de medidas de buen gobierno corporativo:

- Actualización de la Política de Sostenibilidad.

Esta información también estará disponible dentro del apartado Sostenibilidad-ESG de la página web de [NATAC](https://www.natacgroup.com).

- Actualización del Reglamento del Comité de Compliance.

Esta información también estará disponible dentro del apartado de Gobierno Corporativo de la página web de [NATAC](https://www.natacgroup.com).

- Nombramiento de D. Javier Sánchez Alameda (director de Recursos Humanos de NATAC) como Responsable de Sistemas de Información.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Getafe, a 31 de marzo de 2026

ALDABI INVERSIONES, S.L.U. Consejera Delegada
(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)
NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.